



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-010-2014-01427-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	APOLINAR DE JESUS ECHAVARRIA VARGAS
Asunto	Incorpora cuentas secuestre
A.S.	2081V(1444) 4

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes, las cuentas parciales rendidas por el auxiliar de la justicia (secuestre), mediante las cuales informa que el inmueble objeto de cautela permanece en iguales condiciones del día de la diligencia de secuestro, esto es, en depósito a la señora AMPARO JARAMILLO CAÑAS, copropietaria del inmueble.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c3e55f8aa46c5a38ff0d48760896c5ea33566fdbee3abfd826e27ac64e2e0a
dd

Documento generado en 07/09/2021 01:23:34 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**